



## Resolución Directoral

Pomabamba, 26 de marzo de 2025.

**VISTO:** El Memorándum N° 229-2025-GRA/GRDS/DIRES/RISCN-DE., de fecha de marzo de 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Red Integrada de Salud Conchucos Norte, órgano sectorial del Gobierno Regional de Ancash, cumple la función de prestación de servicios con fines, objetivos y metas definidos en el cumplimiento de las mismas, por lo que es necesario garantizarla aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demandas de la población;

Que, los lineamientos de Política del Sector Salud predisponen las acciones de mejoramiento de la calidad de atención de los servicios, dentro del marco de proceso de modernización de la administración pública;

Que, es política de la Dirección de Red Integrada de Salud de Conchucos Norte, implementar mecanismo técnico y normativos que permitan restablecer el principio de autoridad, en el marco de proceso de modernización de la administración pública y el principio de auto regularización de la gestión del Estado, al interno de sus actividades;

Que, la asignación a un cargo siempre es temporal, es determinado por la necesidad institucional y es decisión de la autoridad competente designar funcionalmente a un servidor en cargo de responsabilidad de dificultad de complejidad mayor a los cargos y niveles de procedencia, es una decisión que permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de la entidad teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia;

Que, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas por la autoridad competente como Directivo Superior de Libre Designación y Remoción Previsto en el CAP;

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnicos de Asignación de Funciones, para los Empleados Públicos de Carrera y servidores contratados, al servicio del Estado;

Que, mediante Memorándum N° 229-2025-GRA/GRDS/DIRES/RISCN-DE., el Director Ejecutivo de la Red Integrada de Salud Conchucos Norte, dispone se proyecte la Resolución Directoral dejando sin efecto legal la Resolución Directoral N° 66-2025-GRA-GRDS-DIRESA-A-DRISCN-P/DE-DA-RRHH, de fecha 05 de febrero de 2025, con la cual se asignó funciones al C.D. LUIS ANDERSON BERNAL LI, como Jefe de la Micro Red de Pomabamba jurisdicción de la Red Integrada de Salud Conchucos Norte, asimismo a partir de la fecha se dispone se proyecte la Resolución Directoral de asignación de funciones a la Lic. Enf. ESCUDERO VILLANUEVA MARGOLY LASTENIA, como Jefe de la Micro Red de Pomabamba jurisdicción de la Red Integrada de Salud Conchucos Norte;



Que, en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director Ejecutivo de la Red Integrada de Salud Conchucos Norte, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 362-2024-GR/GGR, de fecha Huaraz, 12 de junio de 2024;

Con el conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, el visado de la Dirección Administrativa y la firma y sello del Director Ejecutivo de la Red Integrada de Salud Conchucos Norte;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la asignación del **C.D. LUIS ANDERSON BERNAL LI**, como jefe de la Micro Red de Pomabamba jurisdicción de la Red Integrada de Salud Conchucos Norte, efectuado mediante Resolución Directoral N° 66-2025-GRA-GRDS-DIRESA-ADRISCN-P/DE-DA-RRHH, de fecha 05 de febrero de 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER**, que el personal saliente, proceda con la correspondiente entrega de cargo dentro del plazo establecido por Ley, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO. - ASIGNAR**, a partir de la fecha, a la **Lic. Enf. ESCUDERO VILLANUEVA MARGOLY LASTENIA** como Jefa de la Micro Red de Pomabamba jurisdicción de la Red Integrada de Salud Conchucos Norte, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER**, se publique el presente acto resolutivo en la Plataforma Digital de la Red Integrada de Salud Conchucos Norte.

**ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR**, a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red Integrada de Salud Conchucos Norte – Pomabamba, cumpla con notificar debidamente el presente acto resolutivo.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

AUT/D.Eject.  
WRHC/D. Adm.  
JCMPI/J.RR.HH  
C.C. Arch.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Red de Salud Conchucos Norte Pomabamba  
Df. C.D. ALEXANDER UBALDO TAHUA  
COP 21183 DNI N° 41066313  
DIRECTOR EJECUTIVO